

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA STPS A GARANTIZAR LA LIBERTAD SINDICAL EN LOS PROCESOS DE RENOVACIÓN DE LAS DIRIGENCIAS DE LOS SINDICATOS NACIONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

El que suscribe, diputado José Luis Montalvo Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV legislatura, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción I del numeral 1 del artículo 6, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tenemos clara la responsabilidad histórica con la defensa de la clase trabajadora, directriz que forma parte medular de nuestros principios básicos que establecen el compromiso de impulsar y exigir sin concesiones el respeto irrestricto a los derechos laborales. En este sentido, el presente punto de acuerdo también está en concordancia con nuestra Plataforma Electoral, particularmente en lo relativo a impulsar una nueva reforma laboral donde se contemple **la promoción de la libertad, independencia y democracia sindical.**

El triunfo de Andrés Manuel López Obrador el pasado primero de julio significó un importante avance para la democracia mexicana, sin embargo, en nuestro actual régimen político, aún persisten prácticas autoritarias que resulta apremiante atender y erradicar de raíz.

Uno de los casos más emblemáticos de esta situación se observa en la falta de democracia sindical que se traduce en el usufructo indebido de los recursos de los sindicatos para reprimir e inhibir la libre participación de los trabajadores, a fin de que las burocracias sindicales se perpetúen en sus cargos. Como ejemplo podemos mencionar el caso de Carlos Romero Deschamps, quien apenas el 11 de diciembre del año pasado, se reeligió al frente del STPRM hasta el año 2024, con lo que al finalizar dicho mandato cumpliría 31 años dirigiendo dicho sindicato.

El líder del STPRM, Carlos Romero Deschamps ha sido protagonista de diversos escándalos de corrupción, mismos que han sido documentados por distintos medios de comunicación. Destaca el desvío de 500 millones de pesos para la campaña presidencial de Francisco Labastida en el año 2000, conocido como el Pemexgate; las publicaciones en Facebook de la ostentosa vida de los hijos del líder petrolero en la que se exhiben viajes, yates, autos Ferrari y residencias de lujo en México y distintos países del mundo, todo a costa de las cuotas y desvíos de los recursos del sindicato.

Los hechos mencionados muestran cacicazgos que se caracterizan por la confabulación y la asociación perversa que se mantienen entre el STPRM, incluida la Sección 35 de la Refinería Miguel Hidalgo y Pemex, donde ha comenzado la represión para personal sindicalizado que desea contender para el nuevo Comité Ejecutivo local.

Otro ejemplo del autoritarismo sindical es lo acontecido hace una semana, cuando se reportó que arbitrariamente, Israel Estévez López, que lideraba a un amplio grupo de trabajadores para contender para la próxima planilla, fue coaccionado para pronunciarse a favor de la actual dirigencia, todo ello tolerado por Silverio López Vargas, quien ostenta la jefatura del departamento de personal y que privilegia intereses personales.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, exigimos a Carlos Romero Deschamps, líder perpetuo del STPRM que se mantenga al margen de la renovación de comités, toda vez que prácticas como la coacción e intimidación inhiben y constituyen un retroceso el avance democrático que hemos alcanzado en nuestro país durante las últimas décadas.

El caso del sindicato petrolero no es un hecho aislado, por el contrario muestra una práctica sistemática que persiste en el sindicalismo mexicano, prueba de ello, lo podemos observar en el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en el que de acuerdo a declaraciones de sus integrantes, el actual secretario general, Manuel Vallejo busca imponerse de “manera autoritaria” en el próximo proceso para renovar la dirigencia que se llevará a cabo el próximo mes de octubre.¹

Los integrantes del Sindicato del IMSS han señalado que en los últimos seis años se han incrementado el número de trabajadores rescindidos con distintos argumentos, sin embargo, estas acciones van dirigidas a los trabajadores que han externado su apoyo a planillas contrarias al actual secretario general. Incluso han llegado a señalar a este tipo de prácticas como un terrorismo sindical.

De igual forma los trabajadores del IMSS consideran que es necesario que se realicen auditorías externas a los recursos ejercidos por la actual dirigencia del Sindicato por presuntos manejos irregulares de los recursos del sindicato.²

En este tenor y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hago un enérgico llamado a que se garantice un proceso de renovación transparente y con total apego a la legalidad. El primero de julio nuestro país logró un cambio sin precedentes que no admite prácticas perversas en beneficio de grupos que pretenden perpetuarse en el poder, en consecuencia, es de vital importancia que se garanticen las condiciones que hagan asequible la celebración de elecciones auténticas, libres y seguras.

Para poner en relieve los exhortos formulados, es oportuno referir que juristas como José Dávalos Morales, indican que la democracia sindical implica la permanente lucha de la clase trabajadora por abolir la explotación del hombre por el hombre y por lograr su mejoramiento económico, social y cultural. Asimismo, precisa que debe ser concebida “como una forma de gobierno que garantiza la decisión última, al órgano representativo de la asociación profesional, y que la acción sindical descansa en el derecho de opción de cada individuo a afiliarse o no, y a entrar o salir del sindicato, sin óbice para su libertad de trabajo.”³

La pertinencia de exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social radica en que, en términos del artículo 40, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,⁴ le corresponde el despacho de los siguientes asuntos: **Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos; y Procurar el equilibrio entre los factores de la producción, de conformidad con las disposiciones legales relativas.**

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente propuesta.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y constitucionales, garantice la libertad sindical en los procesos de renovación de las dirigencias del Sindicato Nacional del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana en virtud de las presuntas violaciones de las que han sido objeto integrantes de distintas Secciones sindicales.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a los titulares del Instituto Mexicano del Seguro Social y de Petróleos Mexicanos, así como a los secretarios generales de los sindicatos de dichas instituciones para que, sean absolutamente respetuosos de los procesos de renovación de sus dirigencias y de los derechos laborales de sus trabajadores, a fin de garantizar elecciones ordenadas, libres y auténticas.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a que lleve a cabo las investigaciones que conforme a derecho procedan por el presunto desvío de recursos del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República y del Sindicato del Instituto Mexicano del Seguro Social cometidos por sus respectivos Secretarios Generales y que han sido denunciadas por diversos integrantes de estas organizaciones sindicales y documentadas por numerosos medios de comunicación.

Notas

1 “Piden democratizar proceso interno en Sindicato de IMSS”, *El Universal*, disponible en

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/piden-democratizar-proceso-interno-en-sindicato-del-imss>

2 Íbid.

3 Dávalos Morales, José, *La Democracia Sindical*, Boletín Mexicano de Derecho Comparado del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, número 77, 1993, [en línea], disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3082/3385>

4 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, consultado en línea, texto disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_150618.pdf

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 6 de septiembre de 2018.

Diputado José Luis Montalvo Luna (rúbrica)